



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 18 ABR 2008

Expediente N° 5.182/07.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Dra. Noemí Estela ACRECHE, profesora regular de la Facultad de Humanidades, solicita acogerse al beneficio de Año Sabático, en el marco del Reglamento aprobado por Resolución C.S. N° 472/89, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada profesional detalla las actividades que desarrollará durante la vigencia del Año Sabático:

- Dirección del Proyecto de Investigación PICTOS, que requerirá de la coordinación con los grupos de Córdoba y Buenos Aires.
- Conformación de una base de datos genéticos de escala regional, necesaria para la continuidad de la investigación en el tema y su aplicación.
- Compilación de trabajos realizados por el grupo que dirijo a fines de preparar una publicación de síntesis.
- Dirección de tesis doctoral y de licenciatura

Que el Consejo Directivo de la mencionada Facultad, mediante Resolución 184/08, avala el pedido formulado por la Dra. Acreche y solicita al Consejo Superior el otorgamiento de dicho beneficio.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 084/08,

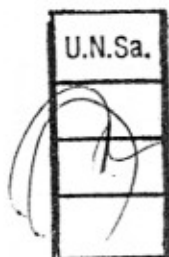
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Quinta Sesión Ordinaria del 17 de abril de 2008)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar a la Dra. Noemí Estela ACRECHE, Profesora Regular de la Facultad de Humanidades, el beneficio de Año Sabático, a partir del 4 de agosto de 2008 y hasta el 3 de agosto de 2009.

ARTICULO 2°.- Establecer que la Dra. Acreche, una vez concluido el uso del beneficio otorgado por el artículo anterior, deberá presentar un informe de las actividades desarrolladas ante el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades para su aprobación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Facultad de Humanidades, Dra. Acreche, Dirección General de Personal, U.A.I., Asesoría Jurídica y Obra Social. Cumplido siga a la Facultad de Humanidades para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA